



BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-007-2012.

LISTADO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN ESPECIAL, APROBADO POR EL CONSEJO DE SALUD PÚBLICA

La Dirección General de Aduanas, comunica que ha recibido nota con número de referencia CSSP/PRES/0021/2012, del Consejo Superior de Salud Pública, en la cual informa que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, se aprobó LISTADO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN ESPECIAL, vigente en el 2012, anexo al presente boletín.

Dicho listado se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Consejo Superior de Salud Pública celebrada los días 17 y 18 de febrero del presente año y publicado en los principales medios de comunicación escrita el pasado 27 de febrero de 2012.

El Consejo de Salud Pública, indica que las sustancias y productos detalladas en el listado están sujetas a fiscalización y control especial, por lo tanto su uso, **importación, exportación**, fabricación y comercialización solamente se podrá hacer con permiso especial de esa entidad.

Para mayor información visite nuestro sitio Web www.mh.gob.sv, comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 19 de marzo de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas

UASR



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

